

LA CISTERNA,

13 FNF. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 07 enero 2015, de la señorita **Katherine Solange Romero Arancibia**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte Directo**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señorita **KATHERINE SOLANGE ROMERO ARANCIBIA**, la ayuda social consistente en la suma de \$ 184.000, para el para el pago de matrícula en la U. Autónoma, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de **Katherine Romero Arancibia**, cédula de identidad N° _____

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/MTG/MCSV/mcs.